



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
24 de noviembre de 2020.

ORDEN No.: OC/GOES069-C/2020

REFERENCIA:

"SERVICIOS TÉCNICOS DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

MIGUEL ERNESTO ALFARO VIDES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<b>SERVICIOS TÉCNICOS DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL</b> Productos a Entregar: a) Deberá llenar el formulario de control de guías desarrollado, el cual se presentará al final de cada jornada. b) Al final de mes para cada trámite de Acta de Recepción, entregará al Administrador de la Orden de Compra un reporte detallado de ingresos y No. de recorridos desarrollados. Así como recomendaciones que sean de utilidad para mejorar la calidad de los servicios que se brindan en el Palacio Nacional. c) Listado de registro de asistencia	\$ 600.00	\$ 600.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 600.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Implementar la puesta en valor cultural del Palacio Nacional, con la contratación de personas para realizar la actividad de guía, esto con la finalidad de informar al visitante de la riqueza arquitectónica e histórica que cuenta dicha edificación, además de proteger este Monumento Nacional a través del control de los visitantes implementando el manejo de grupos con los que realizarán el recorrido con un guía especializado.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 30 días calendario, se realizarán 2 pagos mensuales de acuerdo a las jornadas laboradas a las cuales se les aplicará los descuentos de Ley. \$ 300.00 Dólares de los Estados Unidos de América cada una.

**LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO:** El lugar del servicio será en El Palacio Nacional de El Salvador, ubicado sobre la Avenida Cuscatlán, entre la 2ª y 4ª Calle Poniente, Centro Histórico de San Salvador. Plazo del servicio: 60 días calendario contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que la Administradora de la Orden de Compra emitirá al suministrante adjudicado: El servicio se brindará los días: viernes de 2:00 a 6:00 p.m.; sábado de 3:00 a 7:00 p.m. y domingo de 10:00 a.m. a 5:00 p.m., hasta un máximo de 3 jornadas por semana y según detalle en la orden de inicio.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), o Recibo a cobro (original) a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: **Arq. María Rosmeri Flores de Reyes-Técnico de la Unidad de Conservación de Bienes Culturales Inmuebles-Dirección de Bienes Culturales Inmuebles y Gestión Urbana del Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2211-7568 ó 7761-3726** con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

  
[Redacted]  
DESIGNADO



  
[Redacted]  
VO. BO.



  
[Redacted]

  
[Redacted]  
SUMINISTRANTE

  
[Redacted]

Miguel Ernesto Alfaro Usdes  
27 de noviembre 2020